



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0165-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 24 de Octubre 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 1008-2014-OSINFOR/06.2 de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre solicitando el reembolso por concepto de viáticos, y;

### CONSIDERANDO:

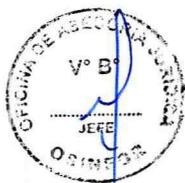
Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se considerará la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 002-2014-OSINFOR/05.2, denominada "*Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR*", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, a efectos de participar en las actividades de capacitación sobre el Procedimiento Administrativo Único –PAU en el taller "*Fortalecimiento de las Capacidades Indígenas sobre las funciones y competencias de las entidades del Sector Forestal*" el Abogado Edward Nuñez Choque, viajó en Comisión de Servicios y con carácter de urgente, a la ciudad de Tarapoto, del 16 al 20 de octubre de 2014;

Que, el Abogado Edward Nuñez Choque, presentó su rendición de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, solicitando el reembolso de los mismos, por el importe de **S/.378.00 (Trescientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorandum N°1008-2014-OSINFOR/06.2 de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, trasladó, para la atención correspondiente, la solicitud de reembolso a la Oficina de Administración;



Que, en atención a dicha comunicación, con Memorándum N° 624-2014-OSINFOR/05.2.2 del 24 de octubre de 2014, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 884-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 24 de octubre de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada, por los gastos realizados por el Abogado Edward Nuñez Choque durante la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Tarapoto, del 16 al 20 de octubre de 2014;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 640-2014-OSINFOR/05.2.2 del 28 de octubre de 2014 y luego de la evaluación y verificación de la documentación sustentada, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, emitió opinión favorable respecto del reembolso requerido, remitiendo el expediente administrativo y solicitando la aprobación de la misma mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración;

Que, al contar el reembolso solicitado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 872 y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos N° 012-2014-DSPAFFS, solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, ejecutados del 16 al 20 de octubre del 2014, se ajusta a la normatividad vigente, resulta necesario autorizar lo solicitado;

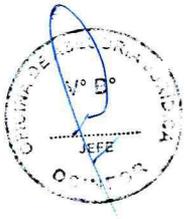
De conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Jefatural N° 003-2014-OSINFOR/05.2, que aprueba la Directiva N° 002-2014-OSINFOR/05.2; en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el reembolso del de viático N° 012-2014-DSPAFFS, al Abogado Edward Nuñez Choque, por la Comisión de Servicios realizado del 16 al 20 de octubre del 2014 a la ciudad de Tarapoto, para participar en las actividades de capacitación sobre el Procedimiento Administrativo Único –PAU en el taller “Fortalecimiento de las Capacidades Indígenas sobre las funciones y competencias de las entidades del Sector Forestal”, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	META	FF	IMPORTE	OFICINA
Edward Nuñez Choque	013	RDR	S/.378.00	DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FOERSTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

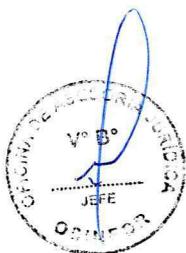




**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 0054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

FUENTE	EDWARD NUÑEZ CHOQUE
CLASIFICADOR DE GASTOS	013 RDR
2.3.21.22	378,00
<b>TOTAL</b>	<b>378,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 1008 -2014-OSINFOR/06.2



**PARA:** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO:** Solicitud de Reembolso de Viáticos en comisión de servicios

**FECHA:** Magdalena del Mar, 22 OCT. 2014

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a efectos de solicitar el reembolso de viáticos a nombre del **Abogado Edward Nuñez Choque**, por la realización de actividades de capacitación sobre el Procedimiento Administrativo Único - PAU, en el "Taller: Fortalecimiento de las Capacidades Indígenas sobre las funciones y competencias de las entidades del sector Forestal", desarrollado en el ámbito Jurisdiccional de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, durante los días 16 al 20 de octubre.

En tal sentido, al haberse programado y efectuado su traslado de Lima-Tarapoto-Lima de manera inmediata, no se pudo generar sus viáticos por la misma premura de tiempo. Por lo cual, solicito tenga a bien gestionar el reembolso correspondiente, por la suma indicada en Solicitud de Reembolso N° 012, anexo al presente.

Dicho requerimiento, será afectado a la Meta 013, Tarea 117 y financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



**Os Ingo David Blas Jalmes**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

DBJ/dpp.

**Adjunto:** - Solicitud de Reembolso de Viatico  
- Comprobantes de Pago  
- Programa y plan de viaje

15:24



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y  
de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 165-2014-OSINFOR/05.2

24/10/2014

APROBAR LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA MULTA IMPUESTA POR RESOLUCION DIRECTORAL Nº 457-2014-OSINFOR-DSCFFS, FORMULADA POR LA SEÑORA EUGENIA ELIRA IMUNDA PEREYRA, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL PERMISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES CON FINES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES EN TIERRAS DE PROPIEDAD Nº 17-TAH/P-MAD-A-077-011

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



### DIRECCION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESRE

